MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4151.010.26.1.0762-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Rep Legal: Carlos Alberto Mateus Zuluaga C.C. 16.656.483 de Cali (V).
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO C SANTIAGO DE CALI. BP-26003983/84 Y BP-26004072
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($428.962.426) incluido AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	17/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/08/2022
FECHA DE INICIO:	17/08/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 16.607.744 expedida en Cali – Valle del Cauca, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, con NIT No. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.1854 del día 02 de octubre de 2020, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO con NIT No. 901.741.402 representado legalmente por Carlos Alberto Mateus Zuluaga identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.483 de Cali (V), quien

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, y FERNANDO PAZ MERA, profesional universitario de la Secretaría de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01, correspondiente al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el dieciséis (16) de agosto de 2023, se suscribió el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, cuyo objeto es: "REALIZAR I CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO C SANTIAGO DE CALI. BP-26003983/84 Y BP-26004072", por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($428.962.426) incluido AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. Que el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023 tiene como fecha de inicio de ejecución el día diecisiete (17) de agosto de 2023.

3. Que mediante la solicitud del veintisiete (27) de septiembre de 2023, la secretaria de Infraestructura solicita la "ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD PARA EJECUTAR ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA NO. 4151.010.26.1.0762-2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003983/84 Y BP-26004072"

4. Que el contratista del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023 mediante comunicación de fecha treinta (30) de noviembre de 2023, suscrito por el representante legal de UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO manifestó lo siguiente:

 "Que la compañía a mi cargo cuenta con la infraestructura, la capacidad técnica y financiera para la construcción de los muros de contención requeridos en el corregimiento de Montebello del sector piscinas con el fin de sostener el talud y disminuir el riesgo a las personas que transitan diariamente por esta vía"

5. Que el día cuatro (4) de diciembre de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto técnico favorable para adicionar la suma de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($101.914257,oo) M/CTE indicando lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Teniendo en cuenta la justificación descrita previamente, el suscrito supervisor emite concepto técnico favorable para ADICIONAR PRESUPUESTALMENTE el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($108.824.367,oo) M/CTE, de tal manera que se garantice el acompañamiento constante al contratista de obra y de esta manera llevar a feliz término todos los compromisos contractuales requeridos."

6. Que hace parte integral de este documento la respuesta del contratista, y el concepto técnico favorable emitido por el supervisor del Contrato de obra No. 4151.010.26.1.0762-2023.

7. Que la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010554 del 29 de septiembre de 2023, por valor de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($108.824.367) con apropiación presupuestal: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.02 / 53 040040003/BP2 60039961010203.

8. Que el presente documento se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

9. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:

 "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80. los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros», (Sentencia e-300 de 2012).

10. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

 «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone:

 Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

12. Que, bajo tal perspectiva, la Secretaría de Infraestructura podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En estos contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

13. Que el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023 se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023 la suma de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($108.824.367,oo) M/CTE, incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a las obras adicionales de conformidad con el presupuesto detallado en la comunicación del 27 de noviembre de 2023 y sus respectivos anexos y aclaraciones las cuales hacen parte integral del presente documento, así como el concepto técnico emitido por la supervisión del Contrato, para lo cual la dependencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010554 del 29 de septiembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESERVAR LOS FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, El MUNICIPIO se obliga a reservar, con destino a la presente Modificación No. 1 la suma de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($108.824.367,oo) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010554 del 29 de septiembre de 2023, con las siguientes apropiaciones:

Ítem: 1 Valor 108.824.367 COP
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.02 / 53 040040003/BP2 60039961010203 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA//Ingresos corrientes de Libre Destinaci6n///Vias y obras de drenaje e/Construir huellas veh Proyecto: BP-26003996/1/01/02/03 Construir huellas vehiculares y obras co.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CLÁUSULA QUINTA: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a modificar y a presentar para la aprobación de la Secretaría de Infraestructura el reajuste de las garantías que amparan el Contrato conforme al contenido del presente documento.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2023.

Contratante,

NESTOR MARTINEZ SANDOVAL
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Contratista,

UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO
Rep. Legal Carlos Alberto Mateus Zuluaga
C.C. No. 16.656.483 de Cali (V)

Supervisor,

FERNANDO PAZ MERA
Profesional Universitario

Proyectó: Álvaro Hernán Saavedra - Contratista S.I.
Revisó: Diana Marcela León Núñez – Área de Gestión Contractual S.I
Eliana Martínez Tenorio – Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	**SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)** **JUSTIFICACION SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO No. 4151.010.26.1.0762-2023
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901.741.402. Rep Legal: Carlos Alberto Mateus Zuluaga C.C. 16.656.483 de Cali (V).
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003983/84 Y BP-26004072.
VALOR INICIAL	$ 428.962.426
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN – INICIAL	17 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($428.962.426) incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	17 DE DICIEMBRE DE 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

A través del Acuerdo No. 0477 de 2020, el Concejo de Cali adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 - 2023, denominado "CALI, UNIDA POR LA VIDA", en su línea estratégica 305 Gestión del Riesgo, se incorporó el programa 305002 Reducción del Riesgo, en el indicador de productos No 3, Denominado "Construcción de obras de estabilización y contención en la zona urbana y rural de Cali". Este programa procura modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, con medidas de mitigación y prevención del riesgo, exposición y reducción de las condiciones de vulnerabilidad de las personas, que permitan la estabilización de áreas de riesgo, el mejoramiento del entorno, adecuación de infraestructuras urbanas y la regulación en el territorio, para generar protección, bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali, garantizando el goce efectivo de los derechos de la población reasentada, a través de procesos de concertación y gobernanza que permitan la construcción de proyectos de vida alternativos.

Teniendo en cuenta que los muros de contención son elementos constructivos que cumplen la función de confinamiento y cerramiento, soportando por lo general los esfuerzos horizontales producidos por el empuje de tierras, su objeto principal es el de dar soporte a la banca de la vía y lograr de esta manera disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la población de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali.

La construcción de los muros de contención genera grandes beneficios para los residentes y usuarios que periódicamente utilizan la vía, como la mejora de la calidad de vida de los propietarios del sector y de los transeúntes, mejora la transitabilidad del sector y las condiciones económicas de los propietarios de los predios vecinos que transportan sus productos agrícolas hacia la ciudad de Cali.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura ha analizado y evidenciado que se requiere construir dos (2) muros de contención en el corregimiento de Montebello sector Piscinas, la cual se pretende realizar mediante dos tramos que se encuentran en mal estado, con el fin de sostener el talud y disminuir el riesgo a las personas que transitan diariamente por esta vía.

En tal sentido y en aplicación a lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, en el marco de los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, se requiere solicitar la acreditación de su idoneidad como contratista, para el desarrollo y ejecución de la posible adición al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, correspondiente a la construcción de dos (2) muros contiguos ubicados en el corregimiento de Montebello sector Piscinas por lo tanto, la presente comunicación se acompaña del anexo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

técnico elaborado por este organismo a fin de que pueda conocer el alcance de las obras adicionales.

Que la compañía UNION TEMPORAL MATEUS & LOBO *manifiesta* que cuenta con la infraestructura, la capacidad técnica y financiera para la construcción de los muros de contención requeridos en el corregimiento de Montebello del sector piscinas con el fin de sostener el talud y disminuir el riesgo a las personas que transitan diariamente por esta vía.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Teniendo en cuenta la justificación descrita previamente, el suscrito supervisor emite concepto técnico favorable para ADICIONAR PRESUPUESTALMENTE el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0762-2023, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($108.824.367,oo) M/CTE, de tal manera que se garantice el acompañamiento constante al contratista de obra y de esta manera llevar a feliz término todos los compromisos contractuales requeridos.

FERNANDO PAZ MERA

SUPERVISOR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Santiago de Cali, noviembre 30 del 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2023

Señores

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Att. NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Respetados Señores:

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD PARA EJECUTAR ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA NO. 4151.010.26.1.0762-2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003983/84 Y BP-26004072 ".

Carlos Alberto Mateus Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.483 de Cali (V), actuando en representación de UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO con NIT No901.741.402, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el mayor de los respetos a fin de manifestar:

Que la compañía a mi cargo cuenta con la infraestructura, la capacidad técnica y financiera para la construcción de los muros de contención requeridos en el corregimiento de Montebello del sector piscinas con el fin de sostener el talud y disminuir el riesgo a las personas que transitan diariamente por esta vía.

Solicitamos al municipio adicionar el valor de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($108.824.367,oo) distribuidos así:

Nos permitimos anexar los cuadros de cantidades y valores respecto de la posible adición:

PRESUPUESTO ADICIÓN AL CONTRATO No.4151.010.26.1.0762.2023

ID	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
I - ACTIVIDADES PRELIMINARES					
3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES).	ML	18,00	$ 4.076	$ 73.368
SUBTOTAL					**$ 73.368**
III - MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE					
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	45,00	$ 31.476	$ 1.416.420
17	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	M3	60,00	$ 9.359	$ 561.540
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	105,00	$ 54.541	$ 5.726.805
22	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%).	M3/KM	638,00	$ 3.930	$ 2.507.340
SUBTOTAL					**$ 10.212.105**
IV - RELLENOS Y BASES					
26	ESCARIFICACIÓN. CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	13,00	$ 6.440	$ 83.720
34	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	36,00	$ 13.972	$ 502.992
35	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA. COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 M DE ESPESOR. SEGÚN NORMA INVIAS E-220; CBR >= 5%. LL <40%. PASA 200 <= 35%. TAMAÑO MÁXIMO 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	M3	36,00	$ 71.311	$ 2.567.196
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	7,00	$ 63.056	$ 441.392

41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2000 O SIMILAR.	M2	127,00	$ 14.972	$ 1.901.444
SUBTOTAL					**$ 5.496.744**
VI - CONCRETOS					
59	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	35,00	$ 60.619	$ 2.121.665
92	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO. F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO. H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE. FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	40,86	$ 1.135.732	$ 46.404.972
SUBTOTAL					**$ 48.526.637**
VII - ACEROS					
95	REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	3.820,00	$ 7.335	$ 28.019.700
SUBTOTAL					**$ 28.019.700**
XI - DRENAJES					
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE *TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO* PARA FILTRO EN MUROS.	M3	21,00	$ 133.843	$ 2.810.703
G043501	TUBERIA PVC 2" PERFORADA FILTRO"	ML	25,00	$ 112.726	$ 2.818.150
G110507	TUB.PVC 4 DREN.NOVAF	ML	40,00	$ 46.674	$ 1.866.960
SUBTOTAL					**$ 7.495.813**
AJUSTE A DISEÑOS					
AJ	AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAL. INCLUYE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS. GEOTECNICOS Y REFRACCIÓN SISMICA	GBL	1,00	$9.000.000	$ 9.000.000
SUBTOTAL					**$ 9.000.000**
TOTAL					**$ 108.824.367**

Cordialmente

CARLOS ALBERTO MATEUS ZULUAGA
C.C. 16.656.483 de Cali (V).
Representante Legal
UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO
Nit. 901361613-

0762.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600010554
Fecha de Impresión 29.09.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 29.09.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: ADICION CONTRATO 4151.010.26.1.0762 CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO .

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 108.824.367 COP
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.02/53040040003/BP260039961010203 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación///Vías y obras de drenaje e/Construir huellas veh
Proyecto: BP-26003996/1/01/02/03 Construir huellas vehiculares y obras co

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600010554	*00001*	*Original*	*29.09.2023*	108.824.367,00
			Total:	108.824.367 COP

Importe Total: La Suma de CIENTOOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Valor: 108.824.367 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Sandra Mira Leal

Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Programación PAC para CDP

PAC-CDP No. 5000011950
Estado de Liberación: Contabilizado

Fecha de Contabilización: 29.09.2023
Fecha de Impresión: 26.10.2023
Página: 1 de 1

Descripción: ADICION CONTRATO 4151.010.26.1.0762 CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO .

Item: 1
Apropiación: 4151/121000/23201010010302/53040040003/BP260039 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Vias y obras de drenaje e/
Valor: 108.824.367
Proyecto: BP-26003996/1/01/02/03 Construir huellas vehiculares y obras co
Programación PAC:
Mes: Nov **Valor:** **108.824.367** COP /

Importe Total: La suma de CIENTOOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Pesos Valor: **108.824.367 COP**

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Sandra Mira Leal	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500305388	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2023
Beneficiario:	9017414025 UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO	**Fecha Impresión:**	05.12.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	26.1.0762-23	**Página:**	2 de 2

Plazo del contrato
31/12/2023
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003983, 26003984 Y 26004072 - 4 MESES O AL 31/12/2023 - PROCESO selección abreviada de Menor Cuantía No.

en el Cor
Valor: 51.317.843 COP
Proyecto: BP-26004072/1/01/01/01 Construir muros de contención en el Cor
CDP Asociados:
3600009971
Programación PAC
DIC: 51.317.843

Item 4
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.02/53040040003/BP260039961010203 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Vías y obras de drenaje e/Construir huellas vehiculares y obras
Valor: 108.824.357 COP
Proyecto: BP-26003996/1/01/02/03 Construir huellas vehiculares y obras co
CDP Asociados:
3600010554
Programación PAC
DIC: 108.824.357

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboro: Sandra Mira Leal	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500305388	**Fecha de Contabilización:**	17.08.2023
Beneficiario:	9017414025 UNION TEMPORAL MATEUS&LOBO	**Fecha Impresión:**	05.12.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	26.1.0762-23	**Página:**	1 de 2

Plazo del contrato
31/12/2023
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003983, 26003984 Y 26004072 - 4 MESES O AL 31/12/2023 - PROCESO selección abreviada de Menor Cuantía No.

Item 1
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53050020003/BP260039841010101 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construcción de obras de/Construir muros de contención en la Comu
Valor: 85.325.628 COP
Proyecto: BP-26003984/1/01/01/01 Construir muros de contención en la Comu
CDP Asociados:
3600009971
Programación PAC
DIC: 85.325.628

Item 2
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53050020003/BP260039831010101 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construcción de obras de/Construir muros de contención en la Comu
Valor: 292.318.955 COP
Proyecto: BP-26003983/1/01/01/01 Construir muros de contención en la Comu
CDP Asociados:
3600009971
Programación PAC
DIC: 292.318.955

Item 3
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53050020003/BP260040721010101 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construcción de obras de/Construir muros de contención

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Sandra Mira Leal	Nombre y Firma Aprobador